

ORDEN DE LA CONSEJERA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDEN N°81 DE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE TURISMO CULTURA Y DEPORTES DE 1 DE FEBRERO DE 2019 POR LA QUE SE OTORGA UNA APORTACION DINERARIA A LA EMPRESA PÚBLICA PROMOTUR TURISMO DE CANARIAS S.A. PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL POR IMPORTE DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (8.407.361,00 EUROS), INCREMENTANDO DICHA APORTACIÓN EN 150.000,00 EUROS POR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.

Visto el expediente de Transferencia Nominada, tramitado por la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística a PROMOTUR TURISMO DE CANARIAS S.A para EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL por importe de 8.407.361,00 euros, así como el Informe Propuesta de fecha 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Orden nº 81 de la extinta Consejería de Turismo, Cultura y Deportes de 1 de febrero de 2019 se concede una Transferencia Nominada a la empresa pública PROMOTUR TURISMO DE CANARIAS S.A. para el DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL por importe de 8.407.361,00 euros .

Segundo.- Que a tenor de la ampliación de crédito realizada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto a solicitud de la Viceconsejería de Turismo en la aplicación presupuestaria 1604.432G.743.00 P.I. 157G0025 “A PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. PARA DESARROLLO ACTIVIDAD PROMOCIONAL” por importe de 150.000,00 euros

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que la Consejera de Turismo, Industria y Comercio es competente para otorgar la aportación dineraria, conforme a lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la hacienda Pública Canaria (BOC 244, de 19-12-2006).

Segunda.-La modificación de la Orden viene motivada por la coyuntura turística en 2019 que aconseja la intensificación de la promoción en los mercados clave con acciones de carácter táctico que promuevan las reservas de viajes a las islas..





DISPONGO

Primero.- Modificar el apartado primero de la parte dispositiva de la Orden nº 81/2019 de 1 de febrero de 2019 por la que se concede la Transferencia a PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 1604.432G.743.00 P.I 157G0025 “A PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. PARA DESARROLLO ACTIVIDAD PROMOCIONAL”, en el sentido de **incrementar el importe de la Transferencia en 150.000,00 euros (ciento cincuenta mil euros)**, y que viene motivado por la coyuntura turística en 2019 que aconseja la intensificación de la promoción en los mercados clave con acciones de carácter táctico que promuevan las reservas de viajes a las islas, detallando a continuación las actuaciones a realizar:

“En lo que va de año, la llegada de turistas extranjeros se ha reducido ligeramente (-1,7% hasta abril) y se recrudece la fuerte competencia de los destinos competidores del mediterráneo, que han vuelto a escena con fuertes crecimientos.

Los nórdicos y los alemanes caen de forma importante (-7,6% y -4,7% respectivamente), siendo dos mercados muy importantes para las islas Canarias, sobre todo el mercado alemán. Se confirma una menor fidelización del turista alemán en un contexto de extraordinaria recuperación de los destinos del mediterráneo, altamente familiares para ellos.

Los británicos no disminuyen por el momento, si bien continúa la incertidumbre como consecuencia del gap de conectividad no cubierto tras la quiebra de Monarch y la incertidumbre del Brexit.

Otros mercados como Holanda y Suiza también caen de forma importante (-5,8% y -9% respectivamente).

Debido a esta coyuntura turística, se ha decidido reforzar las acciones promocionales en el mercado alemán y en el mercado español, que si bien este último no ha descendido, podría compensar la disminución de otros mercados europeos.

Dentro del mercado español, se realizarán acciones de comunicación para poner en valor las ventajas climáticas del destino y posicionarlo como destino de sol y playa, situándolo en la mente del consumidor de cara a las reservas para las vacaciones de invierno.

El importe de esta transferencia se podrá completar con otras actuaciones promocionales del ejercicio, siempre que no superen el importe máximo de la transferencia.”

Segundo.- Modificar el apartado segundo de la misma Orden 81 donde en el cuadro de la periodificación el **importe total se incrementará en 150.000 euros, abonándose junto con la periodificación de octubre-diciembre.**





Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Turismo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o directamente el recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Orden, informando a la entidad interesada que, de presentar recurso potestativo de reposición, no podrá interponer el contencioso administrativo hasta que no haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, todo lo cual sin perjuicio de que pueda presentar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Yaiza Castilla Herrera.
Consejera de Turismo, Industria y Comercio.

Edificio de Usos Múltiples III- 6 planta. C/ Leon y Castillo,200-35071 Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
YAIZA CASTILLA HERRERA - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	Fecha: 01/08/2019 - 08:43:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 405 / 2019 - Libro: 537 - Fecha: 01/08/2019 11:37:12	Fecha: 01/08/2019 - 11:37:12
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YQ6jjA5KJU1HYtf6k57Iz10okwuld6fP	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2019 - 11:37:41	